



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0661



2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 24 SET. 2021

VISTO el Expediente 0285/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente de referencia se tramita la contratación de los servicios del Cdor. Patricio QUINTEROS, N° 33.535.183, para cumplir tareas en la Dirección de Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad.;

Que a fs. 02 por Nota N° 0174/21 – Letra: DF – D.P.V. la Directora de Finanzas solicita a la Presidencia, en función al volumen de tareas del área como cierre del ejercicio 2021, implementación del sistema GEN y diferentes tareas diarias para presentaciones ante Organismos de Control, por lo que resulta necesario disponer con el asesoramiento y labor de un profesional idóneo;

Que el Cdor Patricio Quinteros, D.N.I. N° 33.535.183 posee los conocimientos necesarios por haberse desempeñado oportunamente en este Organismo;

Que esta Presidencia Autoriza la continuidad del trámite de contratación solicitado desde la Dirección de Administración Financiera;

Que la Dirección de Administración, por nota N°366/21, solicita a la Mesa de Entrada y Archivo que se inicien los trámites de contratación directa bajo la modalidad de adjudicación simple, conforme lo establecido en el Capítulo I, inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 017/21 y artículo 18 inc. k) Ley Provincial 1015 y Resolución O.P.C. N°0202/21, del Cdor. Patricio Quinteros, D.N.I. N° 33.535.183;

Que la presente contratación se efectuará por el plazo de seis (6) meses, prorrogable por igual plazo, partir de la suscripción del contrato e implica una retribución total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 577.500,00), la cual será abonada en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 96.250,00) cada una;

Que a fs. 03/04 se incorpora copia de D.N.I. del Cdro Patricio Quinteros, fs. 05/06 Curriculum Vitae, fs. 07 copia de Título Profesional, fs. 08 ProTDE, fs. 09

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DEL ROSARIO HERRERA
AREA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

“ Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad



0661

2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

inscripción y cert. de cumplimiento fiscal ante AREF, a fs. 10 constancia de CBU, fs. 11 inscripción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a fs. 12/13 Matrícula Profesional;

Que a fs. 15, la División Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 344: Contabilidad, auditoría y afines, Unidad de Gestión de Gastos y Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 16/18 obra formulario de cotización y constancia de difusión de la contratación;

Que a fs. 19 se incorpora constancia de verificación de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Provincial N°531);

Que a fs. 20/21 se incorpora Proyecto de Resolución de aprobación de la contratación y a fs. 22/24 copia de Proyecto de contrato;

Que a fs. 25 se remiten las actuaciones a la Auditoria Interna en cumplimiento de lo previsto en el punto 6.1 del Capítulo I inc. b) de la Resol. OPC N° 17/21;

Que la presente contratación está prevista en el artículo 18 inc. k) de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 1649/20 y Capítulo I, inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 017/21 y Resolución O.P.C. N°202/20.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR la contratación del Cdr. **PATRICIO GONZALO QUINTEROS, D.N.I. N° 33.535.183**, por el término de seis (6) meses a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

COPIA FIEL
TERESITA ROSARIO HERRERA
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

partir de la suscripción del contrato, por la suma total de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 577.500,00)**, la cual será abonada en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 96.250,00)** cada una, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la confección del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 344: Contabilidad, auditoría y afines, Unidad de Gestión de Gastos y Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.021.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponde. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

0661



RESOLUCION D.P.V. N° /2021.-

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
FAC. DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

